

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00294- 00
AUTO No. 178

Santiago de Cali, Febrero nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso, establece el despacho que mediante proveído de fecha febrero 26 de 2021 se ordenó notificar a la parte demandada señora LILIBETH GUERRERO PAREJA, sin que la parte actora hubiese hecho las diligencias pertinentes para obtener la notificación de la misma.

En tal virtud, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REQUERIR al Defensor de Familia adscrito al despacho y al señor LUIS ENRIQUE VALENCIA GUEVARA, para que se apersonen del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para obtener la notificación de la parte demandada y continuar con su trámite. Líbrese el telegrama correspondiente.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ